

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. AÑO 2026

Reunida la Comisión Evaluadora de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de ayudas económicas para el desarrollo de actividades docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Año 2026, aprobada mediante Resolución de fecha 13 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en la misma,

La Comisión, compuesta por:

- D. Juan Miguel Gómez Espino. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Presidente)
- D^a Rocío Cárdenas Rodríguez. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales (Secretaria)
- D^a. M^o Luisa Delgado Niebla. Vicedecana de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales
- D. Luis Navarro Ardoy. Profesor del Dpto. de Sociología. Comisión del Laboratorio de Ciencias Sociales.
- D^a Rocío Cruz Díaz. Profesora del Dpto. de Educación y Psicología Social. Comisión del Laboratorio de Ciencias Sociales.

ha procedido a la evaluación de las solicitudes recibidas.

Criterios de evaluación

- Las solicitudes han sido valoradas conforme a los criterios recogidos en la convocatoria, entre los que destacan:
- Innovación y originalidad de la propuesta
- Impacto en el aula y número de alumnado beneficiado
- Incorporación de perspectiva de género y accesibilidad universal
- Adecuación y coherencia del presupuesto
- Uso de los recursos del Laboratorio de Ciencias Sociales

Tal como establece la convocatoria, las actividades deben estar vinculadas directamente a asignaturas de los títulos oficiales de la Facultad y dirigidas a alumnado matriculado en los mismos.

Código Seguro De Verificación	V4xiySVbdiwviY6CVjTKhA==	Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/V4xiySVbdiwviY6CVjTKhA%3D%3D	Página	1/3



Asimismo, se ha tenido en cuenta que las actividades se desarrollen dentro del periodo lectivo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2026

Determina la siguiente relación de ayudas concedidas y denegadas:

Departamento	Titulación	Asignatura	Nombre actividad	Concepto	Concesión	Importe concedido
Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública	Grado en Sociología	Sociología Rural y Desarrollo Comunitario	Desarrollo Comunitario: Escenarios, perspectivas y agentes. Visita al Humoso. Marinaleda	Desplazamiento en Autobús	SI	300€
Educación y Psicología Social	Grado en Educación Social	Contextos de privación de Libertad y medidas alternativas	Privación de libertad y dignidad humana: desafíos para la intervención socioeducativa	Honorarios docentes Mesa Redonda	SI	160€
Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública	Grado Trabajo Social. Doble Grado TSES, Doble Grado Soc.TS	La cultura en Andalucía como contexto del Trabajo Social	Expresiones de la diversidad sexual en Andalucía	Honorarios docentes Mesa Redonda	SI	160€
Educación y Psicología Social	Grado en Educación Social	Psicología de la Familia	Entrenamiento en el uso del instrumento "Entrevista para la evaluación de competencias parentales (ECP-12)	Honorarios docente mesa redonda	SI	160 €
Trabajo Social y Servicios Sociales	Doble Grado en TSES	Bases teóricas y Epistemológicas del Trabajo Social	Taller "Las gafas con las que intervengo: paradigmas y autocuidado en Trabajo Social a través de la Arteterapia".	Honorarios docentes Conferencia	SI	300€
Trabajo Social y Servicios Sociales	Grado en Trabajo Social	Estrategias de Gestión del Conflicto	Taller Práctico de Técnica Corporal Integrativa con Perspectiva de Género en la Gestión del Conflicto	Honorarios docentes Conferencia	SI	300€

Sociología	Grado en Trabajo Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Conferencia-Taller sobre la inclusión de perspectiva de género en investigación.	Honorarios docentes Conferencia	SI	300€
------------	-------------------------	--	--	---------------------------------	----	-------------

Determinación de las cuantías

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el importe máximo concedido por solicitud es de 300 € y el importe concedido se ha determinado por lo dispuesto en la convocatoria:

- Actividad de conferencia: 150 €
- Actividad de mesa redonda: 80 € por participante
- En actividades con varias personas intervinientes se aplicarán honorarios equiparables a mesa redonda

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Las personas beneficiarias deberán:
- Realizar la actividad en el periodo establecido
- Presentar memoria justificativa en el plazo de un mes tras su finalización
- Justificar los gastos conforme a la normativa económica
- Remitir información para difusión institucional en redes sociales

Sevilla, 17 de marzo de 2026

Fdo. M^a Rocío Cárdenas Rodríguez
Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales.

Código Seguro De Verificación	V4xiySVbdiwviY6CVjTKhA==	Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/V4xiySVbdiwviY6CVjTKhA%3D%3D	Página	3/3

